REPUBLICA DE COLOMBIAR
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN

REPORTE DE TRASLADOS

TRASLADO No. 057

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha del Traslado: 25/11/2021 **Página** 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05000312000220210006800	Extincion de Dominio	WILLIAM ARMANDO MARÍN DAZA	FISCALÍA 10 DEEDD	Traslado a demás partes cuatro días Vencido el término para recurrir la decisión adiada el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se procede a dejar el expediente a disposición de todos los sujetos procesales por el término de cuatro (04) días conforme a los dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, en virtud del recurso de apelación presentado por el abogado Juan Carlos Gil Cifuentes, T.P. 223.184 del C.S. de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de los afectados Luisa María Bedoya Velásquez y William Armando Marín Daza, contra el auto interlocutorio N° 46 de 18 de noviembre de 2021 que declaró la legalidad de las medidas cautelares.	25/11/2021	25/11/2021	30/11/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1708 DE 2014 , SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 25/11/2021 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)